



DECRETO N° 0409 .
NEUQUÉN, 24 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2832-M-2025 y los Decretos N° 0008/25 y N° 0009/25; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Secretaría de Gobierno y Coordinación solicitó dejar sin efecto las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC 12, efectuadas oportunamente mediante el Decreto N° 0008/25, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, dado que las mismas no han iniciado contraprestación de servicios en la mencionada Secretaría;

Que por otro lado, propicia dar de baja la contratación de la persona que se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo las modalidades de Contrato de Servicios – CUIT, que fuera contratada mediante el Decreto N° 0009/25;

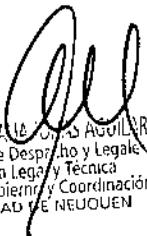
Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, para prestar servicios bajo la referenciada Secretaría;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARIA LUCIA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0409-25

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la ----- contratación bajo las modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se indica en el **ANEXO II** del presente decreto, a partir de la fecha que en cada allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, las contrataciones bajo las modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, que en caso se indican, de las personas que se consignan en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2025, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) FACÚLTASE al titular de la Secretaría de Gobierno y Coordinación ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-


Dra. MARIA LUCIANA JNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
HURTADO

0409-25

ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Axel Emanuel ISLA, D.N.I. N° 39.523.557
A partir del día 01 de enero de 2025


Dra. MARIA LUCIANA JOMAS ACULAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0409-25

ANEXO II

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Ángel Omar SALAS, D.N.I. N° 12.066.381

Importe Mensual Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta
(\$ 399.360,00), a partir del día 11 de abril de 2025


Dra. **MARIANA GONZÁLEZ**
Coordinadora de Asesoría y Leyes
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0409-25

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12
Pablo Roberto MORENO, D.N.I. N° 33.917.740
Eduardo Rubén GALLARDO, D.N.I. N° 20.793.184
Julián Jesús SEPULVEDA, D.N.I. N° 39.649.184
Benito Damián RIOSECO, D.N.I. N° 34.292.087


Dra. MARIA LUCÍA A. JONA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

